

Guía Docente

Modalidad A Distancia

DERECHO ROMANO

Curso 2017/18

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	DERECHO ROMANO
Carácter:	FORMACIÓN BÁSICA
Código:	10101GD
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	Doctor en Derecho por la Universidad de Burgos, 2003. Especialización Docente: Historia del Derecho Español, Derecho Romano. Líneas de Investigación: Innovación Docente, Derecho Foral Castellano, Cultivadores de la Historia del Derecho en el siglo XX,...
Email:	francisco.trullen@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Materia:	DERECHO ROMANO



2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1. Saber comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

CG5. Capacidad para trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE10. Tener capacidad de comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aprender las nociones fundamentales del sistema jurídico romano, base del ordenamiento jurídico vigente
- Conocer la interacción de las distintas ramas o partes del ordenamiento jurídico romano

3



Contenidos de la asignatura

3.1. PROGRAMA

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El Derecho Romano: concepto y periodización.
- 1.2. La Monarquía.
- 1.3. Organización de la Monarquía.
- 1.4. El tránsito de la Monarquía a la República.
- 1.5. Las XII Tablas.

UNIDAD 2. DERECHO ROMANO PRECLÁSICO

- 2.1. La Constitución republicana: caracteres.
- 2.2. Las magistraturas republicanas.
- 2.3. Los Comicios o Asambleas Populares.
- 2.4. El Senado.
- 2.5. El Derecho en la época republicana.

UNIDAD 3. DERECHO ROMANO CLÁSICO

- 3.1. El Principado de Augusto.
- 3.2. El Derecho Romano durante el Principado.
- 3.3. El desarrollo de la jurisprudencia clásica.

UNIDAD 4. DERECHO ROMANO POSCLÁSICO

- 4.1. El absolutismo político.
- 4.2. El cristianismo y el Derecho Romano.
- 4.3. El Derecho Romano posclásico.

UNIDAD 5. EL DERECHO ROMANO EN ORIENTE

- 5.1. Roma y el mundo bizantino.
- 5.2. Justiniano: pensador y legislador.
- 5.3. La Compilación justiniana.
- 5.4. Las Escuelas de Oriente.
- 5.5. El Derecho Bizantino.

UNIDAD 6. EL DERECHO ROMANO EN OCCIDENTE

- 6.1. El Derecho Vulgar.
- 6.2. Italia: Derecho Justiniano.
- 6.3. Los Glosadores y los Comentaristas.
- 6.4. La Escuela Humanística.
- 6.5. Los Pandectistas.
- 6.6. El Derecho Romano en España.

UNIDAD 7. LA PERSONA

- 7.1. Los sujetos del Derecho.
- 7.2. Persona física y persona jurídica.
- 7.3. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- 7.4. La voluntad del sujeto.
- 7.5. La representación y la sustitución en la negocial.

UNIDAD 8. PROCESO CIVIL

- 8.1. Origen y evolución del proceso romano.
- 8.2. El procedimiento de las *legis actiones*.
- 8.3. El procedimiento formulario.
- 8.4. El procedimiento extraordinario y la protección pretoria extraprocésal.

UNIDAD 9. LAS OBLIGACIONES

- 9.1. Origen y contenido.
- 9.2. Clases de obligaciones.
- 9.3. Fuentes de las obligaciones.
- 9.4. Transmisión y extinción de las obligaciones.
- 9.5. Garantía de las obligaciones.
- 9.6. Incumplimiento de las obligaciones.

UNIDAD 10. POSESIÓN Y DERECHOS REALES

- 10.1. La posesión.
- 10.2. La propiedad.
- 10.3. Modos de adquisición de la propiedad a título originario.
- 10.4. Modos de adquisición de la propiedad a título derivativo.
- 10.5. Las servidumbres.
- 10.6. El usufructo.

UNIDAD 11. LA FAMILIA

- 11.1. La familia: concepto, constitución y evolución.
- 11.2. El matrimonio: concepto y requisitos.
- 11.3. Los esponsales.
- 11.4. Matrimonio: efectos.

11.5. Disolución del matrimonio.

11.6. La dote.

11.7 Los bienes parafernales.

11.8. Las donaciones nupciales.

11.9. Tutela y Curatela.

UNIDAD 12. DERECHO HEREDITARIO

12.1. Conceptos fundamentales.

12.2. Sucesión intestada: *ius civile*, derecho pretorio y sistema justiniano.

12.3. La sucesión testamentaria.

12.4. Los codicilos.

12.5. Testamentos extraordinarios.

12.6. Testamenti factio.

12.7. Institución de heredero.

12.8. El legado.

12.9. Los fideicomisos.

12.10. Donaciones

3.2. BIBLIOGRAFÍA

DERECHO PÚBLICO Y FUENTES

DERECHO PÚBLICO Y FUENTES

- ARIAS RAMOS J.-ARIAS BONET J. A., Compendio de Derecho público romano e historia de las fuentes, Valladolid 1983.
- CHURRUCA J.-MENTXAKA R., Introducción histórica al Derecho romano, Bilbao 2007.
- FERNANDEZ DE BUJAN A., Derecho público romano. Jurisdicción y arbitraje,

Madrid 2007.

- FUENTESECA P., Lecciones de Historia del Derecho romano, Madrid 1992.
- KUNKEL W., Historia del Derecho Romano, Barcelona 2000.
- MIQUEL J., Historia del Derecho romano, Barcelona 1995.
- TORRENT RUIZ, A., Manual de Derecho público romano y sistema de fuentes, Madrid 2003.
- TRULLÉN GALVE, F. y JIMÉNEZ MUÑOZ, I.A., Derecho Romano, Ávila 2009.

INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO

- BETANCOURT SERNA, F., Derecho romano clásico, Sevilla 2007.
- FERNANDEZ BARREIRO A.-PARICIO J., Fundamentos de Derecho privado romano, Madrid 2000.
- FUENTESECA P., Derecho Privado Romano, Madrid 1992.
- GARCIA GARRIDO M.J., Derecho privado romano. Casos. Acciones. Instituciones, Madrid 2006.
- IGLESIAS J., Derecho romano, Barcelona 2007.
- MIQUEL J., Derecho privado romano, Madrid 1992.
- TORRENT A., Manual de Derecho privado romano, Zaragoza 2003.
- TRULLÉN GALVE, F. y JIMÉNEZ MUÑOZ, I.A., Derecho Romano, Ávila 2009.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura.

Relación de actividades:

- **Estudio personal de la materia:** Estudio individual de las unidades didácticas de la materia mediante la temporización del mismo fijado en la Guía-Agenda colgada en la plataforma y con el seguimiento del profesor-tutor.

- **Preparación y resolución de trabajos (exposición escrita):** El profesor propondrá al alumno/a la realización de una exposición escrita y estructurada de contenidos sobre la materia objeto de estudio y que tiene como finalidad consolidar conocimientos y poner en juego la capacidad de relacionar diversos componentes de la realidad en el estudio.
- **Preparación y realización de test auto evaluativos:** El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica y comprobar los resultados en la asimilación del contenido de la materia.
- **Tutorías:** El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.
- **Examen y otras actividades de evaluación**

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

El examen constará de dos partes que deberán desarrollarse conjuntamente en un tiempo máximo de 60 minutos:

1ª parte.- Cuestionario-test de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre el programa de la asignatura, siendo solo una correcta. Se calificará de 0 a 5 puntos. Las preguntas acertadas se valorarán con 0,25 puntos y las no contestadas o falladas no se puntuarán.

2ª parte.- Redacción de una pregunta a elegir entre tres sobre el programa de las unidades 7 a 12 de la asignatura. Se calificará de 0 a 5 puntos. En esta parte se atenderán los siguientes criterios de corrección:

- Comprensión de la materia manifestada en la expresión clara y concisa de los contenidos preguntados.

- Inclusión de los contenidos más importantes, valorándose negativamente la inclusión de contenidos no solicitados y no relacionados con la materia evaluada.

- Capacidad de expresión escrita puesta de manifiesta a través del uso correcto de la ortografía, riqueza de vocabulario utilizado y precisión de los términos jurídicos empleados.

- Capacidad lógica y de argumentación jurídica.

La calificación total del examen será de 0 a 10 puntos y será el resultado de la suma de la primera y segunda parte.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo obligatorio constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El alumno deberá ajustarse a la fecha límite de entrega de trabajo obligatorio marcada por Coordinación o la específica determinada por el profesor, prevaleciendo esta última sobre la establecida por Coordinación.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
TOTAL	100%

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual

Horario de tutorías de la asignatura:

Tutoría: Lunes de 18:00-19:30hs

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	8	12 HORAS
Unidad 2	8	12 HORAS
Unidad 3	7	10,5 HORAS
Unidad 4	7	10,5 HORAS
Unidad 5	9	13,5 HORAS
Unidad 6	9	13,5 HORAS
Unidad 7	8	12 HORAS
Unidad 8	8	12 HORAS
Unidad 9	9	13,5 HORAS
Unidad 10	8	12 HORAS
Unidad 11	9	13,5 HORAS
Unidad 12	10	15 HORAS
TOTAL	100	150